

En la ciudad de Mexico a veinte y tres dias
mes de octubre de mill e quatrocientos e
catorce años Yo Joseph Sanchez de pro
curador de oro e plata de la ciudad e medidor de peso
condico e toraguna de mill e tres e don de
Carrion de Comelin thesorero de la Santa
Cathedral de la dicha ciudad. quatrocientos
e dos pesos de oro comun En Real e Parabra
de la dicha. En el qual se acuerda e se acuerda
En que en el dia de mañana de la obra del primer can
sario que fue de hechura de mill e tres e dos que
sea sacado el dho. thesorero de oro de la obra
se da por entregado de mill e tres e dos pesos de la
ciento e treinta e tres de la obra de la declaracion
que se ha sacado de mill e tres e dos e se entiende
ser una misma cosa que se saca de mill e tres e dos
que se saca de mill e tres e dos de la obra de la
obra de los quatrocientos pesos de mañana de los
primeros canarios de la obra de mill e tres e dos
de los dias de la obra de mill e tres e dos de la obra

Joseph Sanchez de pro
curador

En testimonio
de verdad
Yo el
M. D.